

que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de: Finca número 8.819, 32.764.140 pesetas, y la finca número 8.811, 27.400.860 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Al nombramiento de Granja de Arriba de la Carretera, viñado y monte, de superficie 4.000 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 50 metros, camino; sur, en línea igual de 50 metros, de don José María Martínez Peña y esposa; este, en línea de 80 metros, también de don José María Martínez Peña y esposa, y oeste, en otra línea igual de 80 metros, carretera de Ourense a San Clodio. Sobre esta finca, ocupando de la misma superficie total útil de 800 metros cuadrados, existe una edificación destinada a bodega de elaboración, almacenamiento y embotellado de vinos, compuesta de los siguientes locales: Recepción y manipulación, bodega, almacén, embotelladora y oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 33, libro 56 del Ayuntamiento de Toén, tomo 1.199, inscripción primera de la finca número 8.819.

2. Al nombramiento de Granja de Arriba de la Carretera, destinada a viñado y monte, que mide 16.376 metros cuadrados, y linda: Por el norte y por el sur, con camino público; este, también camino público y la iglesia parroquial de Feá y casa de los herederos de don Benigno González, y oeste, con la carretera de Ourense a San Clodio. Linda, además, por el norte y por el este, con parcela segregada de esta finca, propiedad de la Sociedad Cooperativa de Viñas 2001. Se halla toda cerrada sobre sí con pared de piedra, y en parte con vallado de tierra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 12, libro 56 del Ayuntamiento de Toén, tomo 1.199, inscripción cuarta de la finca número 8.811.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, por medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—25.081.

OURENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ourense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 500/1997, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Sonia Ogando Vázquez, contra don Andrés Fernández Rabanal, con domicilio en avenida de La Habana, número 31, 1.º A, de Ourense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 22.932.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de julio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Ourense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Monte bajo y pastizal, en el distrito hipotecario de Ourense, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, parroquia de San Cristóbal de Armariz, al término de Diestros de Armariz. Mide 10 hectáreas 72 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, camino público; sur, camino público, don Manuel Catoya Gómez y herederos de don Honorato Pérez; este, don José y don Agustín González, oeste, camino público y don José Sánchez Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ourense, folio 210, libro 83 del Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, tomo 1.202 del archivo, inscripción tercera de la finca número 9.493-N.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Ourense a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—24.954.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Riaza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 546/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Confitería y Panadería Josbel, Sociedad Limitada», y «Confitería, Panadería y Cafetería Diago, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3351-18-546-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en construcción señalado con los números 31 y 33, de la calle Torrecerredo, de Oviedo. Tiene acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie construida de 133 metros 25 decímetros cuadrados.

Finca registral número 21.098, del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, inscrita al folio 171, del tomo 2.889, libro 2.144.